



RADICACION: 2022 - 045  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: ARMANDO DEL VALLE LOPEZ  
DEMANDADO: FUNDACION ROTARIA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico, 14 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el 16 de noviembre de 2022, se notificó a FUNDACION ROTARIA DE BARRANQUILLA, a través del correo que aparece en el certificado de cámara de comercio [fundacionrotariacrby@gmail.com](mailto:fundacionrotariacrby@gmail.com) pero no hay respuesta alguna de la demanda.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Usted decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

#### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Evidenciado que la demandada no dio respuesta a la demanda, se tendrá por no contestada.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos en el artículo 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

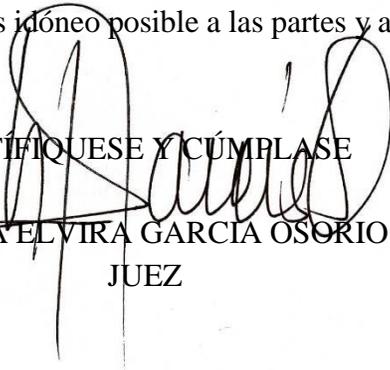
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla.

#### RESUELVE

**Primero:** Tener por no contestada la demanda por parte de la demandada

**Segundo:** Fijar el 13 de septiembre de 2023 a las 8:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normativa, cuya celebración será en plataforma virtual.

**Tercero:** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 15-03-2023 se notifica  
auto de fecha 14-03-2023

Por estado No. \_\_046\_\_

El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No 44-80 Piso 4  
PBX 3885005 Ext. 1125 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo [lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4